

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NEPR Received: Dec 23, 2021 4:05 PM

IN RE: TARIFA PERMANENTE DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0001

ASUNTO: Moción en Cumplimiento Parcial
de Segunda Orden Dictada el 22 de
Diciembre de 2021 y Solicitud de Breve
Extensión de Término Para Cumplir con
Orden del 23 de Diciembre de 2021

**MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO PARCIAL DE SEGUNDA ORDEN DICTADA EL 22
DE DICIEMBRE DE 2021 Y SOLICITUD DE BREVE EXTENSIÓN DE TÉRMINO
PARA CUMPLIR CON ORDEN DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021**

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”), a través de su representación legal, y muy respetuosamente expone, alega y solicita:

El 17 de diciembre de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (el “Negociado de Energía” o “Negociado”) notificó una *Resolución y Orden* (“Orden del 17 de diciembre”) mediante la cual dirigió a la Autoridad a presentar “[u]n estimado del costo incremental del uso de combustible diésel en las unidades San Juan 5 y 6, relativo al costo si se hubiese utilizado gas natural, según se había proyectado, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021.” Orden del 17 de diciembre en p. 2, ¶ 4.

El 21 de diciembre de 2021, la Autoridad presentó al Negociado la *Moción en Cumplimiento de Orden Notificada el 17 de Septiembre de 2021* (la “Moción de 21 de diciembre”). Con la Moción del 21 de diciembre, la Autoridad presentó el análisis del costo incremental por el uso de diésel en vez de gas natural en las unidades 5 y 6 de Central San Juan durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021 (“Análisis Costo Incremental Sept-Nov”). Moción de 21 de diciembre en Anejo A.

El día de ayer, 22 de diciembre de 2021, la Autoridad compareció a una Conferencia Técnica según ordenado por el Negociado de Energía. Durante la Conferencia Técnica¹, el Negociado emitió una orden verbal mediante la cual dirigió a la Autoridad que presente el Anejo A de la Moción del 21 de diciembre en versión nativa de Excel, con la misma metodología, u otra más clara, y, además, cualquier documento utilizado en apoyo para completar la misma (“Orden del 22 de diciembre”). Durante la Conferencia Técnica el Negociado solicitó que se cumpliera con dicha orden en o antes del mediodía de hoy. La Autoridad informó al Negociado que necesitaba tiempo adicional para completar y revisar Análisis Costo Incremental Sept-Nov según solicitado. Esto así ya que conlleva trabajo adicional y el oficial encargado de completar dicho análisis, el Ing. Edwin Barbosa, estaría compareciendo en el día de hoy como agente de la Autoridad ante el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala Superior de San Juan, para la continuación de la celebración de la vista para interdicto preliminar que está pendiente de adjudicación en el caso *AEE v. Puma Energy Caribe, LLC., et al*, caso núm.: SJ2021CV07814. El Ing. Edwin Barbosa es el único funcionario de la Autoridad con la información y conocimiento necesario para completar el trabajo que solicitó el Negociado. El Negociado accedió a la petición de la Autoridad y concedió hasta el final del día de hoy para presentar los documentos relacionados al Análisis de Costo Incremental Sept-Nov.

El día de hoy a las 7:12am, la Autoridad fue notificada de una *Resolución y Orden* mediante la cual el Negociado *amplió* la petición realizada en la Orden del 22 de diciembre (“Orden del 23 de diciembre”), a pesar de que la Autoridad ya le había informado que tenía dificultades para poder cumplir con lo solicitado ayer. Mediante la Orden del 23 de diciembre, el Negociado ordenó a la Autoridad a presentar, también para el día de hoy, el análisis del costo incremental por el cambio

¹ Negociado de Energía en Vivo, *NEPR-MI-2020-0001 Conferencia Técnica Virtual*, <https://www.youtube.com/watch?v=K7vDhiTvvhY> (visitado por última vez el 23 de diciembre de 2021).

de combustible gas natural a diésel en las unidades 5 y 6 de Central San Juan durante el periodo de junio, julio y agosto de 2021 (“Análisis Costo Incremental Jun-Ago”).²

La Autoridad trabajó arduamente en el día de ayer para completar la petición realizada mediante la Orden del 22 de diciembre. Luego de mucho esfuerzo, la revisión de las hojas de trabajo en versión nativa del Análisis del Costo Incremental Sept-Nov se completó en la mañana de hoy. La misma se presenta al Negociado en cumplimiento con la Orden del 22 de diciembre como Anejo A. En la Moción del 21 de octubre la Autoridad informó que el total del Análisis del Costo Incremental Sept-Nov era de \$ 11,690,069.08. Al revisarse la tabla según las peticiones del Negociado, se identificó que con el nuevo cálculo se refleja un costo incremental total de \$11,300,268.71, lo cual es una diferencia de \$ 389,800.37 menos para el trimestre en comparación con el cálculo presentado con la Moción del 21 de octubre.

En relación con la ampliación de la Orden del 22 de diciembre que hiciera el Negociado mediante la Orden del 23 de diciembre, la Autoridad solicita respetuosamente que se le conceda un término adicional de un día, o sea hasta el día de mañana, para cumplir con la misma. Según informado durante la Conferencia Técnica celebrada ayer, en el día de hoy el Ing. Edwin Barbosa, Administrador de la Oficina de Combustibles de la Autoridad, se encuentra en el Tribunal de Primera Instancia de San Juan como representante de la Autoridad en el caso *AEE v. Puma*. De hecho, al momento de la radicación de este escrito el Ing. Barbosa continua en el Tribunal. El Ing. Barbosa comenzará a trabajar para cumplir con la petición adicional que realizara el Negociado en la Orden del 23 de diciembre tan pronto culmine la vista. Por lo tanto, al no saber a qué hora

² Este análisis se presentó al Negociado el pasado 22 de noviembre de 2021 en formato PDF, no en versión nativa. Véase *Moción en Cumplimiento de Orden Notificada el 26 de Octubre de 2021 y Solicitud de Determinación de Confidencialidad* presentada por la Autoridad el 22 de noviembre de 2021.

culmina la misma, ni cuánto tiempo le tomará al ingeniero culminar la revisión, se solicita al Negociado un día adicional para completar la misma.

La Autoridad expone respetuosamente que un día adicional para presentar la versión nativa del Análisis de Costo Incremental Jun-Ago no dilatará los procesos que se siguen en este caso ya que lo que está pendiente de adjudicación en este momento es la reconciliación de las cláusulas por ajuste de combustible y compra de energía del mes de septiembre, octubre y noviembre de 2021 y el Análisis de Costo Incremental Jun-Ago no incide sobre tal reconciliación.

POR TODO LO CUAL, la Autoridad solicita respetuosamente a este Honorable Negociado de Energía que conceda la extensión de término hasta mañana, 24 de diciembre de 2021, para completar la petición adicional incluida en la Orden del 23 de diciembre.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico a 23 de diciembre de 2021.

f/ Katuska Bolaños Lugo
Katuska Bolaños Lugo
TSPR 18,888
kbolanos@diazvaz.law

Joannely Marrero Cruz
TSPR 20,014
jmarrero@diazvaz.law

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.
290 Jesús T. Piñero Ave.
Oriental Tower, Suite 803
San Juan, PR 00918
Tel. (787) 395-7133
Fax. (787) 497-9664

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Certifico que este escrito ha sido presentado a la Secretaria del Negociado de Energía a través del sistema electrónico de radicación <https://radicacion.energia.pr.gov/> y, además, copia del mismo ha sido notificado a la Oficina Independiente de Protección al Consumidor por conducto de la Lic. Hannia Rivera a hrivera@oipc.pr.gov y a LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC por conducto de la Lic. Margarita Mercado a margarita.mercado@us.dlapiper.com.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de diciembre de 2021.

f/ Katuska Bolaños Lugo
Katuska Bolaños Lugo

Anejo A



GOBIERNO DE PUERTO RICO
 AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ANEJO A

Incremental Cost Estimate for San Juan Combined Cycle Operation			
	21-Sep	21-Oct	21-Nov
Diesel \$/bbl	\$98.4744	\$113.6231	\$109.2683
Diesel bbls consumption	47,817	169,522	324,874
Diesel MMBtu	277,339	983,228	1,884,269
Natural Gas MMBtu	1,805,386	982,667	0
Henry Hub \$/MMBtu	4.370	5.841	6.202
Diesel \$/MMBtu	16.9783	19.5902	18.8394
Natural Gas \$/MMBtu	13.5255	15.21715	15.6323
Diesel Cost	\$4,708,750.38	\$19,261,615.16	\$35,498,429.69
Natural Gas Cost	\$24,418,748.34	\$14,953,391.14	\$0.00
Natural Gas vs Diesel Difference MMBtu	3.4528	4.3730	3.2071
Replacement Cost to Recover	\$957,607.15	\$4,299,693.28	\$6,042,968.28
Total 3-month Cost to Recover	\$11,300,268.71		

$$138,000 \text{ Btu/gal} \times 42 \text{ gal/bbl} / 1,000,000 = 5.8 \text{ MMBtu/bbl}$$

138,000 Btu/gal = average Btu content of Diesel

NFE Contract Price Formula = (Henry Hub X 1.15) + \$8.50
 Actual Contract Differential = \$8.50

Note: Diesel \$/bbl and Diesel consumption was taken for the Weight Average Price Report corresponding to each month





GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA



NFEnergia LLC
111 W 19th Street, 8th Floor
New York, NY 10011
United States of America

Bill To
Puerto Rico Electric Power Authority P.O. Box 363928 San Juan Puerto Rico 00936-3928

Invoice Date	Due Date	Invoice
10/1/2021	10/31/2021	PREPA00018G

Billing Period No.	Start date	End date	Contract Number
18	9/1/2021	9/30/2021	

Products & Other Charges	Quantity (MMBtu)	Price	Amount (US\$)
Description: Manufactured Natural Gas made available, pursuant to the Fuel Sale and Purchase Agreement, to Units 5 and 6.			
Quantities: Monthly Nominated Quantity			
Gas Cost:			
Gas Index Price		\$4.3700	
(x) Factor		1.15	
Unit Fuel Cost		\$5.02550	
(+) Unit Cost		\$8.5000	
Gas Cost	1,805,386.000	\$13.52550	\$24,418,748.34
Additional Quantities:			
Additional Quantity	0		
Additional Gas Cost		\$0.000	\$0.00
Other:			
Credit for Mitigation Sale or Other Sale of Any Excess Nomination	0		\$0.00
Other:			
Credit for Force Majeure or Forced Outage ("Carryover Credit")	0		\$0.00
Total Invoice			\$24,418,748.34

Cash Wire Instructions - USD
Bank Name: BANK OF AMERICA, N.A. Bank Routing Number: 026009593 Beneficiary Account Name: NFENERGIA LLC Beneficiary Account Number: 4460 2662 6394

New Fortress Energy Contact
Dan Martinez Billing & Collections (516) 268-7409 dmartinez@newfortressenergy.com

Certification

We certify under penalty of nullity that no public servant of Buyer will derive or obtain any benefit or profit of any kind from the contractual relationship which is the basis of this invoice. If such benefit or profit exists, the required waiver has been obtained prior to entering into the Agreement. The only consideration to be received in exchange for the delivery of goods or for the Services provided is the agreed-upon price that has been negotiated with an authorized representative of Buyer. The total amount shown on this invoice is true and correct. The Services have been rendered, and no payment has been received.


Authorized Signatory

